

No. Solicitud:	01	Fecha de solicitud:	23 de septiembre de 2014
Líder Solicitante:	Nadia Janet Choreño Rodríguez		
Clave y nombre del proyecto específico:	PE 01500-2014 Capacitación a personal de órganos desconcentrados		
Presupuesto aprobado:	\$6,500,000.00		
Objetivo del proyecto específico:	Capacitar al personal de órganos desconcentrados para optimizar la atención de los procedimientos administrativos sancionadores, disciplinarios, medios de impugnación y protección de los intereses del Instituto, a través de la asesoría y capacitación jurídica del personal de los órganos desconcentrados involucrados en las respectivas materias, a efecto de que el servicio que brinden sea de calidad y certero en las funciones encomendadas para el Proceso Electoral Federal.		

Tipo de cambio						
Adecuación presupuestal	Modificación entregables		Modificación tiempo			
Entre entregables	Cambio de nombre	Incremento de tiempo	X			
Entre capítulos	Cambio de descripción	Disminución de tiempo				
Cancelación de entregables	<p>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</p>					
Cancelación de proyectos						
Transferencia de recursos						
Entre proyectos						
Entre entregables						
Cambio de Líder						
Alcance del proyecto				X		
Objetivo del proyecto				X		
Otro:						
Fundamento del cambio:				Lineamientos para la Administración de Proyectos, numeral 5, inciso b)		
Motivo del cambio:	<p>En un principio la Dirección Jurídica contempló capacitar al personal de los órganos desconcentrados previo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, a través de 5 eventos en cada una de las circunscripciones territoriales de nuestro país, como parte de las atribuciones conferidas de brindar capacitación periódica a dichos entes, eventos que comenzarían a principios del mes de septiembre para concluir en octubre de 2014. Lo anterior, bajo la visión de planeación que para ese momento contemplaba el entonces Instituto Federal Electoral, motivo por el cual para desarrollar la logística del proyecto se estableció que el mismo iniciara el 1 de julio de 2014.</p> <p>Sin embargo, como sabemos nuestro Instituto sufrió una transformación que lo colocó en una nueva dinámica de trabajo y de procedimientos que anteriormente no estaban contemplados como los que</p>					

	<p>actualmente se está desarrollando: la designación de los Consejeros que integrarán los OPLES en 17 entidades y la organización de las elecciones internas del PRD, actividades que durante los meses de junio, julio, agosto e inicios del mes de septiembre han mantenido tanto al personal de órganos centrales como desconcentrados ocupados en cada una de las etapas de dichos procedimientos.</p> <p>Tomando en consideración lo anterior, la Dirección Jurídica tiene la necesidad de ajustar la temporalidad del proyecto, atendiendo a que las fechas previstas para ejecutar las capacitaciones y los sujetos objeto de las mismas, se encuentran desarrollando las actividades correspondientes a los procedimientos antes mencionados y sería materialmente imposible su asistencia.</p> <p>Por otro lado, con la finalidad de optimizar recursos se ha planteado la posibilidad de sumar esfuerzos con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para poder reunir en 5 eventos regionales a los integrantes de los órganos desconcentrados y capacitarlos en los temas que a cada área le compete, eventos que iniciarán aproximadamente en la primera semana de octubre y concluirían en el mes de noviembre de 2014, según lo permitan las diversas actividades de cada área del Instituto.</p> <p>Como parte de esta conjunción de esfuerzos, el día 19 de septiembre de 2014 se realizó una reunión de trabajo entre la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación, como se acredita con la minuta levantada en esa fecha, en la que se acordó que transferirían recursos presupuestales de los proyectos: PE00900 “Verificación Nacional Muestral 2014, Comité Técnico del Padrón Electoral”, correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y PE01500-2014 “Capacitación a personal de órganos desconcentrados”, al proyecto PE40200 “Integración y funcionamiento de órganos permanentes” de la Dirección Ejecutiva de Organización.</p> <p>Bajo este contexto es importante señalar que el presupuesto que la Dirección Jurídica aporte al proyecto en común para las capacitaciones regionales, única y exclusivamente se destinará para los gastos que generen los vocales ejecutivos, secretarios y auxiliares jurídicos.</p> <p>Con las acciones referidas, se fortalece el manejo eficiente de recursos para desarrollar eventos de capacitación para personal de los órganos desconcentrados, en forma conjunta y durante el mismo periodo, con lo cual se recurren recursos económicos, humanos, materiales, así como del tiempo que invierte el personal de los órganos centrales y delegacionales.</p>
Descripción del cambio:	<p>1. Modificar el Objetivo del proyecto</p> <p>Dice: “Capacitar al personal de órganos desconcentrados para optimizar la atención de los procedimientos administrativos sancionadores, disciplinarios, medios de impugnación y protección de los intereses del Instituto, a través de la asesoría y capacitación jurídica del personal de los órganos desconcentrados involucrados en las respectivas materias, a efecto de que el servicio que brinden sea de calidad y certero en las funciones encomendadas para el Proceso Electoral Federal.”</p> <p>Debe decir: “Capacitar al personal de órganos desconcentrados (vocales ejecutivos y secretarios, así como asesores jurídicos, distritales y locales) para eficientar la atención del procedimiento administrativo especial sancionador y de los medios de impugnación; en materia laboral reforzar el conocimiento de todo lo relativo al tema de prestadores de servicios; en materia penal capacitar en lo concerniente al tema de delitos electorales y finalmente instruir en el manejo de las herramientas informáticas: Sistema Integral de Quejas y denuncias (SIQyD) y Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI), a efecto de que el servicio que brinden sea de calidad y certero en las funciones encomendadas para el Proceso Electoral Federal próximos a desarrollarse”.</p> <p>2. Modificar el alcance del Proyecto:</p>

Dice:

"Con el objeto de que la capacitación a los órganos desconcentrados del Instituto en la atención de los procedimientos administrativos sancionadores, en los medios de impugnación, en los derechos y obligaciones laborales y en el uso de las herramientas informáticas sea óptima, se contempla la realización de diversas actividades:

1. Elaboración de un índice temático que contemple los temas y conceptos primordiales en las áreas de conocimiento de los procedimientos administrativos sancionadores, medios de impugnación, derechos y obligaciones laborales de los trabajadores del Instituto y el uso de las herramientas informáticas.
2. Organización de un curso de capacitación dividido en cinco eventos, distribuidos de conformidad con las cinco circunscripciones territoriales a nivel nacional, que reunirán a 1050 personas aproximadamente, que comprenden la totalidad de Vocales Ejecutivos y Secretarios Locales y Distritales, Auxiliares Jurídicos Locales y Distritales, así como al personal de la Dirección Jurídica, de la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales, los cuales serán realizados una vez que se cuente con el personal jurídico de apoyo y de manera previa al inicio del Proceso Electoral Federal.
3. El programa de trabajo que seguirá la capacitación consistirá en abordar los principales temas involucrados con la sustanciación y resolución de los procedimientos ya referidos, la exposición de casos específicos de los que se generará una solución y se planteen dudas, propuestas y sugerencias para resolver las mismas. Así como ejercicios prácticos por cuanto hace al uso de las nuevas herramientas informáticas.

Tales eventos se deberán llevar a cabo en múltiples mesas de trabajo en las que se tratarán los diversos temas motivo de análisis. Se contará con un material de apoyo que permita a los participantes conocer el contenido de la capacitación que se les brindará y que les dé oportunidad de plantear problemáticas específicas."

Debe decir:

"Con el objeto de que la capacitación que se brinde a los órganos desconcentrados en especial a los auxiliares jurídicos, sea integral se contempla que se impartan diversos temas relativos a la atención del procedimiento administrativo especial sancionador, medios de impugnación, prestadores de servicios, delitos electorales, y el uso de las herramientas informáticas, a través de las siguientes actividades:

1. Diseñar un curso a través del CAMPUS VIRTUAL del INE en paralelo a la capacitación presencial de órganos desconcentrados con la finalidad de que al concluir el mismo cuenten con los conocimientos primordiales respecto de las modificaciones que contempla la LGIPE en relación con el Procedimiento Especial Sancionador; en materia laboral lo relativo a prestadores de servicios, así como el manejo de las herramientas informáticas (SIQyD y SIMI).
2. Organizar un curso de capacitación de cada uno de los temas de forma presencial, una vez que se encuentre integrado el personal jurídico de apoyo en los órganos desconcentrados del INE, dividido en cinco eventos distribuidos por regiones territoriales, mismo que reuniría a aproximadamente 1060 funcionarios electorales (Vocales Ejecutivos y Secretarios, Auxiliares Jurídicos Locales y Distritales), fungiendo como expositores personal de la Dirección Jurídica, y como observadores del evento asesores de la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales.
3. El programa de trabajo que seguirá la capacitación presencial consistirá en abordar los principales temas relacionados con la tramitación del procedimiento especial sancionador, delitos electorales, prestadores de servicios, medios de impugnación, así como el uso de herramientas electrónicas (Sistema Integral de Quejas y Denuncias y el Sistema Integral de

	<p>Medios de Impugnación).</p> <p>Para optimizar los recursos presupuestales y el tiempo empleado por los destinatarios del curso, se trabajará en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizando en forma conjunta 5 eventos en lugares estratégicos de toda la República.</p> <p>4. El programa que desarrolle la Dirección Jurídica será creado con la participación de las Direcciones de: Quejas, Instrucción Recursal, Laboral y Contencioso, quienes de manera coordinada elegirán los materiales de exposición y de apoyo para la impartición del curso; desarrollarán reactivos de evaluación; determinarán el objetivo que pretendan alcanzar en cada tópico; así como las dinámicas y ejercicios aplicables al tema que cada área imparta, incorporando técnicas que faciliten la interacción con los participantes y que posibiliten al personal capacitado poner en práctica los conocimientos adquiridos.</p> <p>5. Al término de cada evento de capacitación se realizará una evaluación del personal capacitado con el objeto de verificar si el objetivo planteado fue fructífero.</p> <p>3. Modificación de fecha de los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="446 821 1495 1087"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clave del Entregable</th> <th rowspan="2">Nombre del Entregable</th> <th colspan="2">Dice</th> <th colspan="2">Debe decir</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>inicio</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PE01500</td> <td>Capacitación a personal de órganos desconcentrados</td> <td>01/07/2014</td> <td>15/10/2014</td> <td>01/07/2014</td> <td>15/11/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. Del presupuesto aprobado a la Dirección Jurídica para el proyecto PE 01500-2014 "Capacitación a personal de órganos desconcentrados" se transferirán 6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N) al proyecto PE40200 "Integración y funcionamiento de órganos permanentes" de la Dirección Ejecutiva de Organización, el resto del presupuesto asignado será administrado por la Dirección Jurídica en gastos de viaje para trasladar al personal que expondrá los temas jurídicos en las distintas sedes de los eventos regionales de capacitación, así como para la compra de incentivos que serán entregados a auxiliares jurídicos como parte de las técnicas didácticas implementadas.</p>	Clave del Entregable	Nombre del Entregable	Dice		Debe decir		Inicio	Fin	inicio	Fin	PE01500	Capacitación a personal de órganos desconcentrados	01/07/2014	15/10/2014	01/07/2014	15/11/2014
Clave del Entregable	Nombre del Entregable			Dice		Debe decir											
		Inicio	Fin	inicio	Fin												
PE01500	Capacitación a personal de órganos desconcentrados	01/07/2014	15/10/2014	01/07/2014	15/11/2014												
<p>Impacto del cambio:</p>	<p>Al integrarse el proyecto "PE 01500-2014 Capacitación a personal de órganos desconcentrados" que organiza la Dirección Jurídica al proyecto de capacitación de la DEOE y la DERFE se logrará eficientar los tiempos de los destinatarios del curso, tomando en consideración las cargas de trabajo que han tenido a partir del incremento de facultades del Instituto Nacional Electoral y el inicio del proceso electoral federal, del mismo modo se logrará optimizar los recursos empleados para el presente proyecto.</p>																

Entregable que impacta

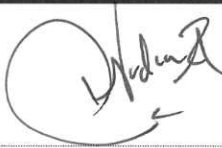
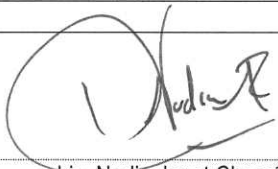

Clave y Nombre del entregable	Descripción del impacto
PE01500 Capacitación a personal de órganos	Ampliación de tiempo y disminución de recursos presupuestales quedando con importe de \$500,000.00, decisión orientada a la eficiencia instruccional de recursos y logro de los objetivos técnicos-pedagógicos para la correcta aplicación de la

desconcentrados	norma jurídica, durante el próximo proceso electoral.

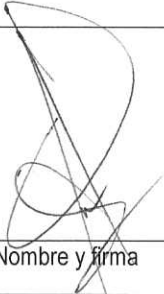
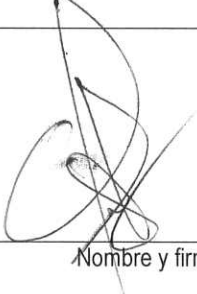
Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de **estricta responsabilidad de sus titulares**, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Unidad Responsable
Entrega (nombre y firma)

Lic. Nadia Janet Choreño Rodríguez
Líder de Proyecto

Lic. Nadia Janet Choreño Rodríguez
Directora de Quejas de la Dirección Jurídica

Mtra. Rosa María Cano Melgoza
Titular de la Dirección Jurídica

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación

Fecha de revisión	Revisó	
23/09/2014	 Nombre y firma	 Nombre y firma ENRIQUETA PLASENIA SAUNDAS

Observaciones

No. Solicitud: 02

Fecha de solicitud: 04-09-2014

Solicitante: Mtra. Erika Aguilera Ramírez

Clave y nombre del proyecto específico: PE01600-2014 Preparación para el Proceso Electoral Federal

Presupuesto asignado: \$11,028,644.00

Líder de proyecto: Bernardo Lanuza Espinosa

Objetivo del proyecto específico:	Atender (Desahogar) los procedimientos administrativos (quejas y recursos de revisión), medios de impugnación, denuncias, solicitudes de información, consultas, con calidad y dentro de los plazos establecidos por la normatividad electoral, a fin de cumplir con la defensa oportuna de los intereses institucionales en cada una de las etapas del proceso electoral en tiempo y forma.
-----------------------------------	--

Tipo de cambio		
Adecuación presupuestal:	Modificación entregables:	Modificación tiempo:
Entre entregables <input type="checkbox"/>	Cambio de nombre <input type="checkbox"/>	Incremento de tiempo <input checked="" type="checkbox"/>
Entre capítulos <input type="checkbox"/>	Cambio de descripción <input checked="" type="checkbox"/>	Disminución de tiempo <input type="checkbox"/>
Cancelación de entregables <input type="checkbox"/>	<p>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</p>	
Cancelación de proyectos <input type="checkbox"/>		
Transferencia de recursos		
Entre proyectos <input checked="" type="checkbox"/>		
Cambio de Líder <input type="checkbox"/>		
Alcance del proyecto <input type="checkbox"/>	Otro: Disminución de presupuesto y descripción de entregable	
Objetivo del proyecto <input type="checkbox"/>		

Fundamento del cambio:	Con fundamento en los lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional vigentes, Capítulo 5, inciso a)			
Impacto del cambio:	Derivado de la reforma político-electoral, surge en el Instituto Nacional Electoral un nuevo ente que deberá asumir en gran medida las atribuciones que anteriormente tenía conferidas la Secretaría Ejecutiva y que se ejecutaban a través de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica, por tanto, se ha establecido la necesidad de crear una nueva unidad técnica, a la cual se sumará la Dirección de Quejas, impactando de forma directa en este proyecto. Situación por la cual se propone se escinda la parte concerniente a los recursos humanos que pertenecen a la Dirección de Quejas para el 2014 y crear un nuevo proyecto ajustado a la nueva estructura de la cual formará parte.			
Descripción del cambio:	1. Cambio de descripción de entregable:			
	Clave del Entregable	Nombre del Entregable	Dice	Debe decir
PE01601	Prestadores de Servicios	Abogado (Líder) 39 Auxiliar tramitador y asistente de tramitación de quejas 4 Auxiliar administrativo Secretarial 8 Mensajero/Chofer 9 Abogado (Supervisor de Instrucción Recursal) 1 Notificador Instrucción Recursal y Contencioso 2 Auxiliar notificador de Instrucción Recursal,	Abogado (Líder) 18 Auxiliar administrativo Secretarial 2 Mensajero/Chofer 7 Abogado (Supervisor de Instrucción Recursal) 1 Notificador Instrucción Recursal y Contencioso 2 Auxiliar notificador de Instrucción	

			Contencioso 2 Abogado (Tramitador de Procedimientos) 1 Asistente de Notificaciones y Oficialía de Partes 5 Auxiliar Administrativo de Notificaciones 4	Recursal, Contencioso 2 Abogado (Tramitador de Procedimientos) 1	
2. Transferencia de recursos del proyecto					
Clave	Entregable	Presupuesto Aprobado	Ajuste	Total	Acción
PE01601	Prestadores de Servicios	\$ 11,028,644.00	- \$3,750,406.00	\$7,278,238.00	Transferir la cantidad de \$550,747.00 al proyecto específico denominado "Apoyo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015".
Motivo del cambio:	<p>Una vez que los legisladores plasmaron en la LGIPE los alcances de la reforma constitucional, surge en el INE un nuevo ente que deberá asumir en gran medida las atribuciones que anteriormente tenía conferidas la Secretaría Ejecutiva ejecutadas a través de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica y se crea la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, encargada de la tramitación de los procedimientos sancionadores, incluidos dos nuevos procedimientos.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica se deberá integrar a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dando como resultado la escisión del proyecto de preparación para el Proceso Electoral Federal, respecto de los recursos humanos que se contratarán para apoyar la dinámica extraordinaria del proceso electoral en dicha Unidad, con la salvedad de que los recursos humanos empleados será menor a los requeridos inicialmente, ya que la nueva estructura que conformará a la Unidad Técnica reforzará el área encargada de tramitar los procedimientos administrativos y otras como la de archivo, asesoría y notificación.</p>				



Entregable que impacta	
Clave y Nombre del entregable:	Descripción del impacto:
PE01601 Prestadores de Servicios	Se deberá ajustar el número de plazas de los prestadores de servicios.

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), así como en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales y Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, artículos 5 y 6 que a la letra dicen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de **estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables**, quienes deberán vigilar el **uso eficiente** de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, **deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios.** Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Nombre y firma de los solicitantes

	
Bernardo Lanuza Espinosa Líder de Proyecto	Mtra. Erika Aguilera Ramirez Coordinador(a) / Director(a) de área
Mtra. Rosa María Cano Melgoza Titular de la Unidad Responsable	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de revisión	Revisó
08/09/2014	 Enriqueta Plasencia
 Marina Mora	Nombre y firma
	Nombre y firma

Observaciones
<p>En relación con los bienes muebles, automotores así como elementos de TIC's, solicitados por la Dirección de Quejas, en virtud de que aún no existe una definición respecto de la estructura de la Unidad de lo Contencioso Electoral, se continuará con el procedimiento de adquisición correspondiente, a fin de no retrasar el presente proyecto y por otro lado para no afectar las actividades de dicha Dirección de Quejas.</p>

No. Solicitud:		Fecha de solicitud:	4 de septiembre de 2014
Líder Solicitante:	Lic. Nadia Janet Choreño Rodríguez		
Clave y nombre del proyecto específico:	Apoyo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a través de la contratación de personal de honorarios eventuales para el PEF 2014-2015.		
Presupuesto solicitado:	\$550,747.00		
Objetivo del proyecto específico:	Contar con el personal de apoyo para la oportuna tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos que compete a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y los Procesos Locales coincidentes.		

Tipo de cambio				
Adecuación presupuestal		Modificación entregables		Modificación tiempo
Entre entregables		Cambio de nombre		Incremento de tiempo
Entre capítulos		Cambio de descripción		Disminución de tiempo
Cancelación de entregables		Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.		
Cancelación de proyectos				
Transferencia de recursos				
Entre proyectos				
Entre entregables				
Cambio de Líder				
Alcance del proyecto				
Objetivo del proyecto				
Otro: Nuevo Proyecto				
Fundamento del cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional vigentes, Capítulo 5, inciso b).			
Motivo del cambio:	Derivado de la reforma político-electoral surge en el Instituto Nacional Electoral un nuevo ente que deberá asumir en gran medida las atribuciones que anteriormente tenía conferidas la Secretaría Ejecutiva y las cuales se ejecutaban a través de la Dirección Jurídica, por tanto, se ha establecido la necesidad de crear una nueva unidad técnica, a la cual se sumará la Dirección de Queja, impactando de forma directa en este proyecto. Situación por la cual se propone se escinda la parte concerniente a los recursos humanos que pertenecen a la Dirección de Quejas para el 2014 y crear un nuevo proyecto ajustado a la nueva estructura de la cual formará parte.			
Descripción del cambio:	Antecedentes	Inicialmente, se creó un proyecto específico para atender las necesidades de las diferentes áreas que conforman la Dirección Jurídica, previo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, y de esta forma, dar atención oportuna al mismo y a los 17 procesos electorales locales en los diversos procedimientos que a cada área le competen. El proyecto original inicio en marzo de 2014 y contempló la adquisición de recursos materiales y la contratación de recursos humanos. Derivado de la reforma político electoral, surge en el Instituto Nacional Electoral un nuevo ente que deberá asumir en gran medida las atribuciones que anteriormente tenía conferidas la Secretaría		

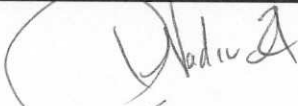
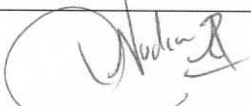
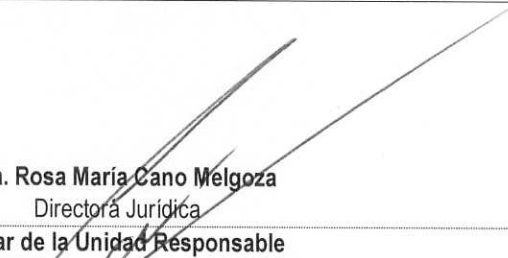
		<p>Ejecutiva y que se ejecutaban a través de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica, asumiendo dos nuevos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remoción de los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales • Facultad de atracción y asunción <p>Por tanto, se ha establecido la necesidad de crear una nueva unidad técnica, a la cual se sumará la Dirección de Quejas, impactando de forma directa en el proyecto original. Situación por la cual se propone se escinda la parte concerniente a los recursos humanos que pertenecen a la Dirección de Quejas para el 2014 y crear un nuevo proyecto ajustado a la nueva estructura de la cual formará parte.</p>
	<p>Justificación</p>	<p>En el momento en que se creó el proyecto específico, al inicio de 2014 no se conocía el impacto constitucional y legal que tendría la reforma electoral específicamente en materia de procedimientos administrativos sancionadores, por lo que el proyecto fue concebido inicialmente bajo la óptica de las funciones que desempeñaba el Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Jurídica, con la experiencia de los procesos electorales anteriores, por lo que se presupuestó en el proyecto inicial un número considerable de plazas de honorarios que fungieran de apoyo en las actividades de la Dirección de Quejas.</p> <p>Sin embargo, con la creación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, resulta necesario para su funcionamiento una estructura que atienda no sólo las funciones que actualmente realiza el Secretario a través de la Dirección de Quejas, sino las nuevas funciones relacionadas con otros dos procedimientos, razón por la cual la Dirección de Quejas se va a ver fortalecida al incorporarse a dicha Unidad Técnica, lo que se traduce en una disminución del personal de honorarios solicitado.</p> <p>Con base en lo anterior, el nuevo proyecto contempla un número reducido de personal de honorarios que apoye en las actividades que ejecutará la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el cual se realizará de forma coincidente con 17 procesos electorales locales de diversas entidades de nuestro país, lo que crea una dinámica extraordinaria que conlleva a que se refuerce con personal de honorarios tanto a las áreas que tramitan procedimientos administrativos como a las que ejecutan otras actividades como de asesoría, notificación e informes. Aunado al hecho de que es en este proceso electoral en el cual se implementará por primera vez la reforma electoral.</p>
	<p>Atribución con la que se relaciona</p>	<p>Con todas aquellas contempladas para la Sala Regional especializada del TEPJF, así como las conferidas para los Órganos Centrales y Delegacionales, las contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, en los Reglamentos que norman la atención a los procedimientos administrativos sancionadores, y las contempladas en materia de Transparencia y acceso a la Información Pública.</p>
	<p>Alcance</p>	<p>Para alcanzar la meta, resulta indispensable la contratación de personal bajo el régimen de honorarios temporales, para lo cual se deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Previo al inicio del proceso electoral, en el mes de septiembre de 2014, se deberá seleccionar al personal jurídico y administrativo que colaborará bajo la contratación de honorarios eventuales a partir del 1 de octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.</p>

Objetivo del mapa Estratégico del área	Modernizar e innovar la atención de quejas y denuncias								
Objetivo del mapa del INE que impacta	PE= Proceso Electoral Federal 2014-2015;								
Proyecto Estratégico al que pertenece	<ul style="list-style-type: none"> 2014-PE Proceso Electoral Federal 2014 -2015 								
Iniciativa de: (Área, Base, Infraestructura Inmobiliaria, PEF, Transversal)	PEF								
Tipo de Iniciativa (Anual, Multianual)	Multianual								
Presupuesto 2015	\$1,473,004.00								
Es continuación de algún proyecto 2013	No								
Entregables	Nombre	Descripción	Fecha inicio	Fecha Fin	Subprograma	Monto	Monto capítulo 1000	Cantidad de personal	Tipo de personal
	Contratación del personal	Se deberá contratar: 2 Lider Instructor de Medidas Cautelares Nivel 28B4 2 Lider tramitador de PES Nivel 28B4 2 Asistente tramitador de Quejas y Denuncias Nivel 27D6 1 Auxiliar	1 de octubre de 2014	31 de diciembre de 2014			\$550,747.00	9	Honorarios Eventuales

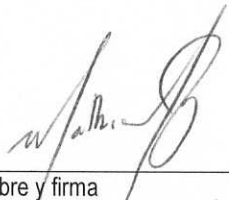

		Administrativo Secretarial Nivel 27B3							
		2 Chofer/Mensajero Nivel 27B3							
Beneficio 1	<ul style="list-style-type: none"> Integrar la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con personal calificado que cuente con conocimientos, entre otros en materia electoral, administrativa, penal, etc., que permita disminuir la curva de aprendizaje. 								
Beneficio 2	<ul style="list-style-type: none"> Evitar el retraso de los trabajos inherentes al proceso electoral federal, en el trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos que tiene conferidos el Secretario Ejecutivo de atención inmediata dado los términos perentorios establecidos por Ley. 								
Beneficio 3									
Beneficio 4									
Beneficio 5									
Cuál es el riesgo si no se ejecutará este proyecto	Se podrían ver afectados los procesos administrativos que realiza la Unida Técnica, en cuanto a la oportunidad, calidad o eficiencia de su desahogo, ya que el aumento de asuntos que se presentan es considerable desde el inicio del proceso electoral federal.								
Resumen ejecutivo	<p>Una vez que los legisladores plasmaron en la LGIPE los alcances de la reforma constitucional, surge en el INE un nuevo ente que deberá asumir en gran medida las atribuciones que anteriormente tenía conferidas la Secretaría Ejecutiva ejecutadas a través de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica y se crea la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, encargada de la tramitación de los procedimientos sancionadores, incluidos dos nuevos procedimientos.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica se deberá integrar a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dando como resultado la escisión del proyecto de preparación para el Proceso Electoral Federal, respecto de los recursos humanos que se contratarán para apoyar la dinámica extraordinaria del proceso electoral en dicha Unidad, con la salvedad de que los recursos humanos empleados será menor a los requeridos inicialmente, ya que la nueva estructura que conformará a la Unidad Técnica reforzará el área encargada de tramitar los procedimientos administrativos y otras como la de archivo, asesoría y notificación.</p>								
Observaciones									
Indicador	TIPO	NOMBRE	FÓRMULA	META	PERIODO				
	<i>Eficacia</i>	Porcentaje de procedimientos en sustanciación	Número de procedimientos en sustanciación/ Número procedimientos recibidos*100	100%	Trimestral				

Impacto del cambio:	
---------------------	--

Entregable que impacta	
Clave y Nombre del entregable	Descripción del impacto
<p>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capitulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</p> <p>Artículo 5. <i>El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p>	

Solicitante (nombre y firma)
 Lic. Nadia Janet Choreño Rodríguez Directora de Quejas Líder de Proyecto
 Lic. Nadia Janet Choreño Rodríguez Directora de Quejas Coordinador (a)
 Mtra. Rosa María Cano Melgoza Directora Jurídica Titular de la Unidad Responsable

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación

Fecha de revisión	Revisó	
08/09/2014	Martha Mora  Nombre y firma	Enriqueta Plasencia  Nombre y firma

Observaciones

--



No. Solicitud:	00001	Fecha de solicitud:	3 de septiembre 2014
Líder Solicitante:	Fco. Javier Zárate Ponce		
Clave y nombre del proyecto específico:	IN03200-2014 DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES		
Presupuesto aprobado:	\$6,583,476.00		
Objetivo del proyecto específico:	Dar cumplimiento a los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, en las entidades con jornada electoral local en 2015.		

Tipo de cambio					
Adecuación presupuestal		Modificación entregables		Modificación tiempo	
Entre entregables	x	Cambio de nombre		Incremento de tiempo	
Entre capítulos		Cambio de descripción	x	Disminución de tiempo	x
Cancelación de entregables	x	Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.			
Cancelación de proyectos					
Transferencia de recursos					
Entre proyectos					
Entre entregables	X				
Cambio de Líder					
Alcance del proyecto					
Objetivo del proyecto					
Otro:					
Fundamento del cambio:		Lineamientos para la Administración de la Cartera de Proyectos 2012, Capítulo III. Disposiciones Específicas, Numeral 5 Control de Cambios, inciso b).			
Motivo del cambio:		Aplicación de instrumentos de selección a aspirantes a ocupar cargos de Consejeros Locales de 18 Organismos Públicos Locales. Ministración de recursos inoperante hasta la ampliación líquida, que se hará efectiva conforme al reciente anuncio.			
Descripción del cambio:		1.- Cancelación de entregable "impresión y difusión", con la siguiente descripción: "Impresión de posters y difusión de 17 convocatorias para ocupar cargos de Consejero Electoral en 17 entidades federativas mediante inserciones en periódicos"; con un presupuesto de \$755,000. 2.- Modificación de Entregables, conforme a lo señalado más adelante. 3.- Adición de Entregables, conforme a lo siguiente: Entregable: Viáticos y pasajes aéreos, descripción: pago de viáticos y pasajes a personal que interviene en la aplicación de evaluaciones; presupuesto: \$530,187.82 Entregable: Contrato referente apoyo para realización de entrevistas; descripción: elaboración y apoyo para la utilización de instrumentos para la realización de entrevistas; presupuesto: \$810,000.00. Entregable: Papelería; descripción: papelería necesaria para logística de apoyo en las aplicaciones de las evaluaciones; presupuesto: \$55,000.00. Entregable: Apoyos voluntarios en la aplicación de evaluaciones; descripción: pago de apoyos a personal de			

	<p>Instituciones que facilitaron sus instalaciones para la aplicación de evaluaciones; presupuesto: \$95,999.95.</p> <p>Entregable: Alimentos; descripción: pago de alimentos a personal de apoyo en la logística para la aplicación de las evaluaciones; presupuesto: \$16,000.00.</p> <p>Entregable: Contratos referentes a exámenes de Conocimientos y ensayo presencial (Zacatecas) ordenado con posterioridad por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; presupuesto: \$769,812.00</p> <p>4.- Finalmente en las Observaciones, suprimir el último párrafo y adecuar la tabla final de la cédula correspondiente, en lo que respecta a los capítulos de las partidas presupuestales y sus montos.</p>
Impacto del cambio:	Hasta 931 candidatos propuestos para 126 vacantes de consejero de 18 Organismos Públicos Locales, y los que correspondan para el caso del Organismo Público Local del Estado de Zacatecas.

Entregable que impacta	
Clave y Nombre del entregable	Descripción del impacto
Contrato referente a exámenes de Conocimientos	dice: \$4'328,476.00, y debe decir: \$3'378,476.05.
Contrato referente a exámenes de ensayos	dice: \$1'500,000.00, y debe decir: \$928,000.00. dice: exámenes de ensayos; debe decir: Evaluación con Ensayos Presenciales.
<p>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</p> <p>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p>	

Unidad Responsable
Entrega (nombre y firma)
 Lic. Fco. Javier Zárate Ponce Líder de Proyecto y Director de Normatividad e Incorporación
 Dr. Rafael Martínez Puón Titular de la Unidad Responsable

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de revisión	Revisó
8-09-2014	Enriqueta Plasencia
Martha Mora 	
Nombre y firma	Nombre y firma
Observaciones	

No. Solicitud:		Fecha de solicitud:	23/09/2014
Lider Solicitante:	Lic. Alejandro Sosa Durán		
Clave y nombre del proyecto específico:	PR00900. Validación de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, derivado de las Consultas Populares		
Presupuesto aprobado:	\$2,541,522.00		
Objetivo del proyecto específico:	Verificar en la Lista Nominal, la situación registral de los ciudadanos que respaldan la Consulta Popular, a efecto de determinar si se cumple con el porcentaje requerido (2%) de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal.		

Tipo de cambio			
Adecuación presupuestal	Modificación entregables		Modificación tiempo
Entre entregables	Cambio de nombre		Incremento de tiempo
Entre capítulos	Cambio de descripción		Disminución de tiempo
Cancelación de entregables	<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendanzación de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizado para atender otras prioridades institucionales.</i></p>		
Cancelación de proyectos			
Transferencia de recursos			
Entre proyectos			
Entre entregables			
Cambio de Lider			
Alcance del proyecto			
Objetivo del proyecto			
Otro: Ampliación líquida presupuestal para capítulo 1000 "servicios personales"			
Fundamento del cambio:	<p>Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 y en particular al capítulo III, numeral 6, denominado "Control de Cambios", que especifica:</p> <p>b) Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos.</p>		
Motivo del cambio:	<p>Se requiere ampliar el presupuesto del proyecto específico denominado "PR00900 Validación de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, derivado de las Consultas Populares" y en específico al entregable denominado "PR00901 Informe de la verificación en la LNE de registros de solicitud de Consulta Popular". Lo anterior, en función de que durante la etapa de preparación y proyección de la ampliación presupuestal 2014 para proyectos del INE derivados del impacto de la reforma política y sus leyes secundarias, para el proyecto en comento solamente era público el interés por parte de un partido político por promover una sola consulta ciudadana. Sin embargo, al día 10 de septiembre del año en curso, se han entregado al Instituto 4 consultas ciudadanas, conforme a los oficios LXII-III/PMD-ST/004/2014 y DGPL-1P3A.- 257.</p>		

	En este orden de ideas, inicialmente se proyectó una plantilla de aproximadamente 436 personas que estarían involucradas en actividades de captura de los registros de la consulta, así como en la numeración los formatos enviados por los partidos políticos. Sin embargo, debido al mayor número de consultas se requiere la contratación adicional de aproximadamente 1308 capturistas y/o personal de apoyo.	
Descripción del cambio:	Se solicitan modificaciones al proyecto PR00900 Validación de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, derivado de las Consultas Populares, en los siguientes términos:	
	Dice: Entregable "PR00901 Informe de la verificación en la LNE de registros de solicitud de Consulta Popular": 15,041,522.00 (quince millones cuarenta y un mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N).	Debe decir: Entregable "PR00901 Informe de la verificación en la LNE de registros de solicitud de Consulta Popular": 29,182,998.00 (veintinueve millones ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N)
Impacto del cambio:	Cabe mencionar que el cambio no impacta el alcance ni objetivo del proyecto, los cuales se refieren a cumplir con el artículo 54, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece lo siguiente: " <i>Proceder a la verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores requerido para solicitar consulta popular o iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en las leyes</i> " y con los artículos 33 y 34 de la Ley Federal de Consulta Popular.	

Entregable que impacta	
Clave y Nombre del entregable	Descripción del impacto
PR00901 Informe de la verificación en la LNE de registros de solicitud de Consulta Popular.	Ampliación de recursos por un monto de \$14,141,476.00, al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014 para el capítulo 1000 "servicios personales"

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

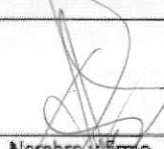
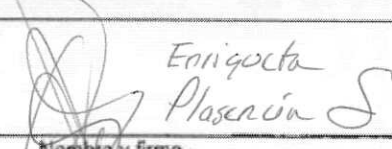
Solicitante (nombre y firma)


Lic. Alejandro Sosa Durán
Director de Productos y Servicios Electorales
Líder de Proyecto


Mtro. Alejandro Andrade Jalmas
Coordinador de Procesos Tecnológicos
Cargo


Ing. René Miranda Jalmas
Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Revisión por el Representativo de la Unidad Técnica de Planeación

Fecha de revisión	Revisó	
23/09/2014	 Nombre y firma	 Enriqueta Plasencia S. Nombre y firma